ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO N° PJ-113-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y, H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS.

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	PJ-113-2025 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
Nit	901.380.948-4
REPRESENTANTE LEGAL	INES ESTELA ORDOÑEZ JARABA
C.C. No.	57462616
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) ITC INCLUIDOS.**
FORMA DE PAGO:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, La ESE ALPROREV pagará al contratista el valor total del contrato correspondiente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) ITC INCLUIDOS., de la siguiente manera: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. Este documento debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. Parágrafo 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Vigilado Supersalud

	Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del Supervisor.
PLAZO INICIAL:	El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025..
SUPERVISOR:	ADRIANA ARIZA MONSALVE
FECHA DE INICIACION	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2025
CDP	2258 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
RP	5873 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos de una parte: la **E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND (E.S.E. ALPROREV)**, quien para efectos del presente documento y en virtud de la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, actúa por intermedio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, **el Dr. JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ**, el Supervisor del contrato en mención, **ADRIANA ARIZA MONSALVE** Profesional Universitario con funciones de Jefe de Sistemas de Información y Comunicaciones, quien en el presente documento se llamará **el CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **INES ESTELA ORDOÑEZ JARABA** identificado con la cédula de ciudadanía **N.° 57462616,** en calidad de Representante Legal de **H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS** identificada con **Nit. N.° 901.380.948-4,** quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir esta acta de terminación y liquidación del Contrato No. PJ-113-2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Conforme a lo establecido en la cláusula 11, en la cual se menciona que las partes podrían terminar el contrato en cualquier momento de común acuerdo, y la contratista solicito se realice la presente acta de terminación. Contemplado en el **PARÁGRAFO TERCERO:** del contrato antes mencionado que expresa: En el caso del literal **h)** o cuando las Partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Contrato, se deberá suscribir Acta de Terminación Anticipada a su vez, la Resolución 135 del 14 de mayo de 2025, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND establece en el artículo 30 del capítulo V lo que se transcribe seguidamente:

> **ARTÍCULO 30. FASE DE LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES.** Esta etapa inicia con la terminación del contrato, se debe efectuar el balance final de la ejecución del contrato, constatando la satisfacción de la necesidad que lo motivó y el adecuado cumplimiento de lo pactado, así como las prestaciones mutuas de las partes, evidenciando las obligaciones ejecutadas y las pendientes a la terminación del plazo de ejecución, a la terminación anticipada o a la liquidación por mutuo acuerdo o unilateral que se efectúe, de conformidad con la normatividad vigente. **30.1 Liquidación del Contrato.** El Interventor y/o el Supervisor del contrato, dentro del término establecido, proyectará el acta de liquidación, con sus respectivos soportes contractuales, la extensión de las garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, entre otras, para la firma del contratista y el ordenador del gasto. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
>
> El procedimiento de liquidación del contrato se realizará dentro del término fijado en los términos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no

Vigilado Supersalud

existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

SEGUNDO: Que, esta entidad suscribió el Contrato número PJ-113-2025, cuyo objeto contractual refiere a SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

TERCERO: Que, inicialmente el valor del contrato correspondía a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) ITC INCLUIDOS.**

CUARTO: Que, conforme a los comprobantes de egresos e informes de ejecución de actividades adjuntos a la presente liquidación, el CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto contractual entregando, tal y como se estipuló en el acuerdo de voluntades inicial, siendo ejecutado el valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($49.987.963) ITC INCLUIDOS.**

QUINTO: Que, el plazo del contrato en referencia finaliza el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y en tal razón nos encontramos en la oportunidad procedimental requerida para efectuar la liquidación del negocio jurídico.

SEXTO: Que, el contrato se liquida según los términos que seguidamente se entrevén:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 49.987.963
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 49.987.963
SALDO NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ESEALPROREV	$ 12.037

SEPTIMO: Que, por lo antes descrito, las partes acuerdan **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el CONTRATO **PJ-113-2025**según las siguientes:

CLAÚSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan expresamente **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato de CONTRATO **PJ-113-2025** del 21 DE AGOSTO DE 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta conforme lo expuesto en la parte motiva del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA: Los valores liquidados en el Contrato PJ-113-2025, son los que se avistan:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 49.987.963
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 49.987.963
SALDO NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ESEALPROREV	$ 12.037

CLÁUSULA TERCERA. De existir valores no ejecutados y a liberar a favor de la E.S.E ALPROREV descrito en la cláusula primera, una vez suscrita la presente acta, se remita copia de esta al Area Financiera y Contable, para lo de su competencia.

CLÁUSULA CUARTA: Se establece que el presente contrato presenta saldos adeudados a favor del contratista por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS, ($ 49.987.963) M/CTE itc incluidos.

CLAUSULA QUINTA: La presente Acta quedará perfeccionada con las firmas de las partes.

Vigilado Supersalud

CLAUSULA SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en ella y el contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato de arras.

Para su constancia, se firma entre los que en ella intervinieron en el mes de **DICIEMBRE del 2025.**

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend.

INES ESTELA ORDOÑEZ JARABA
N.° C.C. 57462616
Representante Legal
H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS

ADRIANA ARIZA MONSALVE
P.U. CON FUNCIONES DE JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
E.S.E Alejandro Prospero Reverend.

Elabora DANGHELLY LOPEZ

E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.
819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67

Proveedor	H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S H&L DISTRIBUCIONES Y
Identificación	901380948
Dirección	MANZANA C CASA A 14
Telefono	- 3017726543
Correo	SUMINISTROSHL801@GMAIL.COM

Egreso #	EGR - 12170
Fecha	29/12/2025
Tipo	PAGO DE FACTURA
V. Bruto	$ 49.987.963,00
V. Neto	$ 43.749.969,31
CDP	CDP-2258
RP	RP-5873
OP	OP-14924

Obser.	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

Entidad bancaria		Cta. Cte. Nro.		nro. Cheque	

Cuenta	Descripción	Tercero	Num.Fac	Ref.	C.Costo	Base	Valor debito	Valor credito
11100613	BANCO DE BOGOTA CTA MAESTRA 1319	901380948-H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S				$ 0,00	$ 0,00	$ 43.749.969,31
24010109	MATERIALES Y SUMINISTROS		FE130	CXP-13391	CENTRO DE COSTO ADMISTRATIVO	$ 0,00	$ 43.749.969,31	$ 0,00
					Total:	$ 43.749.969,31	$ 43.749.969,31	

DETALLE DE AFECTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripción	Valor
2.1.2.02.01.003.04	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	$ 49.987.963,00

DETALLE DE RETENCIONES APLICADAS

Codigo	Descripción	Valor
24408001	ESTAMPILLA UNIMAG	$ 840.133,84
24408002	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL HUFT	$ 840.133,84
24408003	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 420.066,92
24408004	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$ 840.133,84
24409002	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	$ 840.133,84
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	$ 1.197.190,65
24409005	RETEICA PJ 0,5	$ 210.033,46
24360802	COMPRAS PERSONA JURIDICAS	$ 1.050.167,30
	Total	$ 6.237.993,69

Recibí: _____

Nombre: _____

C.C No. _____ de _____

Firma: _____

Huella dactilar

Usuario que Elabora: ARMANDO LACERA

Fecha de impresion: 24/12/2025 12:51:41 p.m.

E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.

819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
gerencia@esealprorev.gov.co
Santa Marta - Colombia
Tel: 3173633600
Cel:3330334416

Causacion cuenta por pagar # CXP - 13391	
Fecha	23/12/2025
F. Vencimiento	30/12/2025
N°. Factura	FE130
N°. Contrato	PJ-113
CDP	CDP-2258
RP	RP-5873
OP	

Tercero:	H&L DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S		
NIT:	901380948	Telefono:	3017726543
Dirección:	MANZANA C CASA A 14	Ciudad:	Santa Marta-Colombia

Obser.	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
51111406	MATERIALES Y SUMINISTROS GENER		$ 0,00	$ 49.987.963,00	$ 0,00
24010109	MATERIALES Y SUMINISTROS	991002	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.749.969,31
24408001	ESTAMPILLA UNIMAG		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 840.133,84
24408002	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL HUFT		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 840.133,84
24408003	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 420.066,92
24408004	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 840.133,84
24409002	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 840.133,84
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		$ 7.981.271,00	$ 0,00	$ 1.197.190,65
24409005	RETEICA PJ 0.5		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 210.033,46
24360802	COMPRAS PERSONA JURIDICAS		$ 42.008.692,00	$ 0,00	$ 1.050.167,30

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 1.050.167,30	$ 210.033,46	$ 1.197.190,65	$ 3.780.602,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 49.987.963,00
Total retenciones	$ 6.237.993,69
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 43.749.969,31

LIXARDO BALLESTEROS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
GERENTE

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8190040705
Generado por: JENNIFER BENAVIDES ABELLO

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación Beneficiario	01082871957
Nombre Beneficiario	KAREN MARGARITA REYES JARABA
Tipo Producto Beneficiario	CTA. DE AHORROS
No. Producto Beneficiario	51634595299
Valor Abonar	$43,749,969.31
Código Compensación	BANCOLOMBIA
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	00000829